

nar en concepto de reserva de plaza no reembolsable que corresponda según sean titulares o no del Carné Joven Europeo, dado que los titulares de dicho carné expedido por las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa de 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de la reserva de plaza:

a) General: TRESCIENTOSCINCUENTA EUROS (350,00 Euros).

b) Titulares del carné joven: DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (280,00 Euros)

2.- Una vez publicada la lista definitiva, la renuncia del solicitante incluido supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, a excepción de aquella que se encuentre debidamente justificada.

6.- FINANCIACIÓN

El coste estimado del desarrollo de las distintas actividades previstas en el programa asciende a un montante total de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (56.392,00€), que serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18 92400 22601 del Área de Juventud, Retención de Crédito número de operación 201100002777, por un importe de 14.596,00€, existiendo en el expediente compromiso de gasto con cargo al ejercicio presupuestario 2012, por importe de 41.796,00€."

Lo que le traslado para su general conocimiento.

Melilla a 25 de noviembre de 2011.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2807.- El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente acuerdo:

"Con el objeto primordial de fomentar el ocio, mediante Talleres de Baile Moderno en las modalidades: Funky y Street Dance, como actividad de ocio alternativo para jóvenes melillenses que se encuentren dentro de la franja de edad de 14 a 30 años.

El coste estimado del desarrollo de las distintas actividades previstas en el programa asciende a un montante total de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€), que serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18 92400 22601 del Área de Juventud, correspondiendo 2.091,84€ a la Retención de Crédito número de operación 201100009970, y existiendo en el expediente compromiso de gasto con cargo al ejercicio presupuestario 2012, por importe de 17.908,16€.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo de lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, elevo PROPUESTA de aprobación por parte del Consejo de Gobierno de las Bases y Convocatoria del

PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES: TALLERES DE BAILE MODERNO: FUNKY Y STREET DANCE (2011/2012)

1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.

2. Contar con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad (ambas inclusive) en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.